



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

“Año de la innovación y la competitividad”

**ACTA SIMPLE DE APERTURA Y ADJUDICACION DE OFERTAS ECONOMICAS
CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE COMPRA MENOR REFERENCIA:
PROCURADURIA-DAF-CM-2020-0057, CONCEPTO “ADQUISICION DE
ELECTRODOMESTICOS PARA SER UTILIZADOS EN DIFERENTES
DEPENDENCIA DE ESTA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REP. S/R 020-81, 493
y 1052.**

En una de las oficinas del Tercer (3er.) piso del Edificio de 85 la Procuraduría General de la República, sito en la Avenida Jiménez Moya, Esq. Juan Ventura Simó, Centro de los Héroes, de ésta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, a los 10 días de Febrero del 2020, siendo las 09:00 horas de la Mañana, se reunieron el **Licdo. Jonnathan Rodríguez Imbert**, Director General del Ministerio Público, **Licda. Amelia Escaño**, Encargada del Departamento de Compras y Contrataciones, de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto en virtud de lo previsto por el Reglamento de Aplicación 543-12, de fecha 6 de septiembre del 2012, de la Ley 340-06 de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha 18 de agosto del 2006, y su modificación contenida en la Ley 449-06 d/f 06 de diciembre del 2006, así como los Manuales de Procedimientos dictados por la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas.

De inmediato, dejó abierta la sesión comunicando a los presentes que la reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA:

1. Revisar las ofertas económicas depositadas por los oferentes participantes del proceso de referencia del que se trata.
2. Emitir la(s) Resolución(es) de Adjudicación correspondiente(s), así como las demás resoluciones que entienda de lugar.
3. Ordenar a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la notificación de la(s) Adjudicación(es) y sus anexos, a todos los Oferentes participantes conforme al procedimiento y plazos establecidos en el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones Específicas.

VISTA: La Ley 340-06 de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), y su modificación contenida en la Ley 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), y el Decreto 543-12 que contiene su Reglamento de Aplicación, de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012).

VISTO: El Manual General de Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas, de manera específica el correspondiente a las Compras Menores, dictado por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

VISTA: La Resolución 01/2019, de fecha 8 de enero del año 2019, de la Dirección General de Compras y Contrataciones, que fija los umbrales para la determinación de los Procedimientos de Selección a utilizarse en las contrataciones de bienes, servicios y obras, para el ejercicio correspondiente al año 2019.

VISTO: el requerimiento de compras de fecha 08, 17 de Enero y 04 de Febrero del 2020, elaborada por la Sra. Rainery Medina, Encargada del departamento de Almacén y Suministro en el cual solicitan adquisición de electrodomésticos para ser utilizados en diferentes dependencia de esta procuraduría general de la Rep. S/R 020-81, 493 y 1052.

VISTA: La Certificación de Existencia de Fondos de fecha 04 de Febrero del 2020, expedida por el **Licdo. Jonnathan Rodríguez Imbert**, Director General del Ministerio Público.

VISTAS: El Documento Base y las Especificaciones Técnicas establecidas, publicadas tanto en el Portal Institucional como en el de la Dirección General de Contrataciones Públicas, en fecha 16 de Enero del 2020.

VISTA: Las Invitaciones realizadas a las Empresas **WINNER COMERCIAL, SRL, SOLUCIONES GLOBALES PERES MELLA, SRL Y HILLARY HOME, E.I.R.L.** De fecha 04 de febrero del 2020.

VISTA: La Oferta Económica depositada por las empresa: **WINNER COMERCIAL, SRL**, la cual está participando para todos los Ítems, para un total con impuestos incluidos ascendente a la suma de **SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON 00/100 (RD\$642,746.00)**, **GRUPO REMI, SRL**, la cual está participando para para todos los Ítems, para un total con impuestos incluidos ascendente a la suma de **SEISCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS PESOS CON 00/100 (RD\$650,416.00)**, **SUPLISPTORE, SRL**, la cual está participando para los Ítems no, 1 y 2 para un total con impuestos incluidos ascendente a la suma de **TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON 76/100 (RD\$387,844.76)**, **MULTISERVICIOS F&S, SRL**, , la cual está participando para todos los Ítems, para un total con impuestos incluidos ascendente a la suma de **QUINIENTOS VEINTE Y SIETE MIL QUINIENTOS SIETE PESOS CON 20/100 (RD\$527,507.20)**, **SILVER TIGER BUSINESS**, la cual está participando para los dos lote, para un total con impuestos incluidos ascendente a la suma de **OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL VEINTE Y OCHO PESOS CON 84/100 (RD\$874,228.84)**, **INDUSTRIAS Y CASAS, SRL**, la cual está participando para los dos lote, para un total con impuestos incluidos ascendente a la suma de **UN MILLÓN CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL OCOCIENTOS OCHENTA PESOS CON 00/100 (RD\$1,139,880.00)** **GRUPO FRANCHEZCA, SRL**, la cual está participando para los dos lote, para un total con impuestos incluidos ascendente a la suma de **UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTO SETENTA PESOS CON 60/100 (RD\$1,260,970.60)**, **ASCARY HOLDING, SRL**, la cual está participando para los dos lote, para un total con impuestos incluidos ascendente a la suma de **UN MILLÓN DIECIOCHO MIL SETENTA Y CUATRO PESOS CON 03/100 (RD\$1,018,074.03)**,y Las empresas **SOLUCIONES GLOBALES PERES MELLA, SRL Y HILLARY HOME, E.I.R.L.** No presentaron ofertas.

CONSIDERANDO: Que luego de proceder a la apertura y evaluación detallada de las oferta económicas depositadas por las empresas participantes en el proceso, los presentes determinaron si la Oferta se ajustaba sustancialmente o no a las especificaciones técnicas y al documento base establecido, e identificó los ítems que se ajustaban al mismo.

CONSIDERANDO: Que la empresa: **WINNER COMERCIAL, SRL, PRIMERO:** la cual está participando para todos los Ítems, cumple técnicamente con las especificaciones **SEGUNDO:** Presento la 4ta oferta más económica.

CONSIDERANDO: Que la empresa: **GRUPO REMI, SRL, PRIMERO:** la cual está participando para todos los Ítems, cumple técnicamente con las especificaciones **SEGUNDO:** Presento la 7ta oferta más cara.

CONSIDERANDO: Que la empresa: **SUPLISPTORE, SRL, PRIMERO:** la cual está participando para los Ítems no. 1 y 2, no cumple técnicamente con las especificaciones, **SEGUNDO:** Presento la 6ta oferta más cara.

CONSIDERANDO: Que la empresa: **MULTISERVICIOS F&S, SRL, PRIMERO:** la cual está participando para todos los Ítems, no cumple técnicamente con las especificaciones **SEGUNDO:** Presento la 1ra oferta más económica.

CONSIDERANDO: Que la empresa: **DIES TRADING, SRL, PRIMERO:** la cual está participando para todos los Ítems, no cumple técnicamente con las especificaciones, **SEGUNDO:** Presento la 2da oferta más económica.

CONSIDERANDO: Que la empresa **AVG COMERCIAL, SRL, PRIMERO:** la cual está participando para todos los Ítems, no cumple técnicamente con las especificaciones, **SEGUNDO:** Presento la 3ra oferta más económica.

CONSIDERANDO: Que la empresa: **OFFITEK, SRL, PRIMERO:** la cual está participando para todos los Ítems, cumple técnicamente con las especificaciones, **SEGUNDO:** Presento la 5ta oferta más cara.

CONSIDERANDO: Que uno de los objetivos de la Procuraduría General de la República es garantizar que las compras que realice la institución se hagan ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes.

CONSIDERANDO: Que la presente Adjudicación, se realiza por ser la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través del Pliego de Condiciones Específicas o Documento Base del proceso y las Especificaciones técnicas, tal y como lo establece el Art. 26, y su Párrafo I, de la Ley 340-06, de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), con Modificaciones de la Ley No. 449-06, y el Manual General de Procedimiento de Compras y Contrataciones Públicas, dictado por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

POR TALES MOTIVOS, se resuelve adoptar las Resoluciones siguientes.

PRIMERA RESOLUCION: ADJUDICA a la empresa **WINNER COMERCIAL, SRL,** todo los Ítems, por un monto ascendentes **SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON 00/100 (RD\$642,746.00),** con impuestos incluidos, por haber cumplido con los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones y su oferta económica ser la que más conviene a los intereses institucionales, conforme solicitud No. S/R 020-81, 493 y 1052.

RESOLUCIÓN: INSTRUYE al Departamento de Compras, a notificar la Adjudicación a todos los Oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones Específicas.

Agotada la Agenda y no habiendo más temas que tratar, se levantó la presente Acta en un (1) original de un mismo tenor y efecto, firmada por cada uno de los presentes y se cerró la sesión.-



Licdo. Jonnathan Rodríguez Imbert
Director General del Ministerio Público



Licda. Amelha Escaño
Encargado de Compras y Contrataciones